LLAMADO MOPC Nº 110/2022.

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI – KO´E PORA – ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROG 20+844 - AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID Nº 420.706.

ADENDA Nº 1

08 de Febrero de 2023

1. Sección 3. Hoja de Datos

Donde dice:

IAC 21.1	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia i. 1) **Interpretación de TdR y Metodología para la ejecución de Servicios (8 Puntos)** La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje, aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%. i.2) **Cronograma de Actividades** **(8 Puntos)** El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje. i.3) **Organización y Dotación del Personal** **(4 Puntos)** La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal y cronograma del personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC, será calificada con el 100% de lo puntos. Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 80% de los puntos y, las que presenten en forma incompleta o no presenten la organización para la ejecución del proyecto se calificará con el 0% de los puntos. **Observación:** Se debe tener en cuenta la incorporación integral del personal profesional clave, no clave, técnicos y otros (TECH-6), en consistencia con la metodología y plan de trabajo propuestos, requerimientos de meses/hombre y cantidad de personal mínimo exigido para la ejecución de los trabajos y, reflejados consecuentemente en el FIN-3 de su Propuesta de Precios. **Total de Puntos para el criterio i)** **[20 puntos]** (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

P/A
Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino

- **Área Gerencial**

  - Director de Fiscalización (20 Puntos)

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas**

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

- Un (1) Fiscal Residente de Obra (8 Puntos)
- Un (1) Asistente del Fiscal Residente (4 Puntos)
- Un (1) Especialista en Pavimentos (8 Puntos)
- Un (1) Especialista Ambiental (8 Puntos)
- Un (1) Especialista en Geología y Geotecnia (8 puntos)
- Un (1) Especialista en Hidrología e Hidráulica (8 Puntos)
- Un (1) Especialista en Estructuras (8 puntos)
- Un (1) Especialista Social (8 puntos)

Obs.: El personal designado por la Consultora para los cargos de Especialistas, tendrán una asignación de tiempo parcial.

Obs.: El personal asignado para el Área Gerencial y para el staff de Profesionales y Especialistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *El Director de Fiscalización deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines; reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero.*
- *El Fiscal Residente de Obra deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines; reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero.*
- *El Asistente del Fiscal Residente deberá poseer título de Ingeniero Civil o afines; reconocido oficialmente si fuera un título extranjero.*
- *El Especialista en Pavimentos deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines; reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero.*
- *El Especialista Ambiental deberá poseer título de Ingeniero Ambiental, Agrónomo, Forestal, Civil, Arquitecto, Geólogo o afines, catastrado como consultor en el Ministerio del Ambiente.*
- *El Especialista en Geología y Geotecnia deberá poseer título de ingeniero civil, geólogo o afines, acreditando especialización en el área específica.*
- *El Especialista en Hidrología e Hidráulica deberá poseer título de Ingeniero civil, hidráulico o afines, acreditando especialización en el área.*
- *El Especialista en Estructuras deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines; reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero.*
- *Especialista social deberá poseer título de grado en el área de las Ciencias Sociales o afines.*

- **Personal Técnico**

El personal técnico propuesto por el Consultor, estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo parcial (durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo al Programa de Trabajo) y estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Dos (2) Topógrafos. (No puntúa)
- Cuatro (4) Ayudantes de topografía. (No puntúa)
- Dos (2) Inspectores de Mov. De Suelos. (No puntúa)
- Dos (2) Inspectores de Pavimentos. (No puntúa)
- Dos (2) Inspectores de Obras de Arte. (No puntúa)
- Dos (2) Técnicos de Medición. (No puntúa)
- Un (1) Inspector de Planta. (No puntúa)
- Un (1) Laboratorista de Suelos y Asfaltos. (No puntúa)
- Un (1) Laboratorista de Hormigón. (No puntúa)
- Un (1) Técnico en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional. (No puntúa)
- Un (1) Técnico Ambiental de campo
- Dos (2) Choferes. (No puntúa)

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

P/A

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

A continuación, se muestra el cuadro con los parámetros y puntaje de calificación del personal:

1- **Calificaciones generales (20 %)**

- **Educación (10 %)**

Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado.

Seran considerados los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta. Cada curso de especialización se calificará con 2 % (dos por ciento). La puntuación maxima será de 8 % (ocho por ciento).

- **Experiencia General (10 %)**

Para el Director de Fiscalización, Fiscal Residente de Obras y Especialistas, el 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia y 40% del puntaje al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0 % del puntaje a los de menor experiencia.

Para el Asistente del Fiscal Residente, el 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga cinco (5) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre dos (2) y menor a tres (3) años de experiencia y 40% del puntaje al que tenga entre uno (1) y menor a dos (2) años de experiencia y 0 % del puntaje a los de menor experiencia.

Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.

Para los casos del Fiscal Residente de Obra y del Asistente del Fiscal Residente se aclara que, las Calificaciones Generales serán directamente del 20% para su Experiencia General, sin considerar el 10% por cursos de Maestría y/o especialización.

2- **Competencia para el Trabajo (70 %)**

Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el plantel profesional y especialistas, se computará todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director de Fiscalización: gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de fiscalización y/o construcción de obras viales con pavimentación de concreto asfáltico.

Fiscal Residente de Obra: trabajos como Ingeniero Residente de la Fiscalización y/o Residente de la construcción de obras viales con pavimentación de concreto asfáltico.

P/A Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DGV - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Asistente del Fiscal Residente: trabajos como Asistente de Obra de la Fiscalización y/o de la construcción de obras viales con pavimentación de concreto asfáltico.

Especialista en Pavimentos: trabajos como especialista en pavimentos para estudios u obras relacionados a proyectos viales con pavimentación de concreto asfáltico.

Especialista Ambiental: trabajos como especialista ambiental para estudios u obras relacionados a proyectos viales.

Especialista en Geología y Geotecnia: trabajos como especialista en geología y geotecnia para estudios u obras relacionados a proyectos viales con pavimentación de concreto asfáltico.

Especialista en Hidrología e Hidráulica: trabajos como especialista en hidrología e hidráulica para estudios u obras relacionados a proyectos viales.

Especialista en Estructuras: trabajos como especialista estructural para estudios u obras relacionados a proyectos viales.

Especialista Social: trabajos en desarrollo comunitario para estudios u obras relacionados a proyectos viales, con enfoque de género, empleabilidad y pueblos indígenas.

3- <u>Experiencia en la Región y dominio del Idioma (10 %)</u>

Se otorgará el 50 % de la puntuación al ejecutivo, profesional y/o especialistas que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina y 50 % al personal ejecutivo, profesional y/o especialista propuesto que demuestre tener conocimiento del idioma Español por lo menos hablado. El personal ejecutivo, profesional y/o especialista propuesto al no demostrar tener conocimiento del idioma Español se le asignará 0% del 50% correspondiente al idioma.

Si el profesional (ejecutivo, profesional y/o especialista) no conoce el idioma deberá contar con un traductor.

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

1) Calificaciones generales	20%
2) Competencia para el trabajo	70%
3) Experiencia en la región y dominio del idioma	10%
Ponderación Total:	100%

Observaciones:

<u>TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL</u>

Tiempo estimado para el servicio: 19 meses.

Gerencial

- Director de fiscalización 4.45 m/h

Profesionales y Especialistas

- Fiscal Residente de Obra 19.00 m/h
- Asistente del Fiscal Residente 18.00 m/h
- Especialistas en Pavimentos 2.30 m/h
- Especialistas Ambiental 4.71 m/h
- Especialistas Geotecnico 2.30 m/h
- Especialistas Hidrólogo e Hidráulico 2.30 m/h
- Especialistas en Estucturas 2.30 m/h
- Especialista Social 2.30 m/h

Técnicos y Personal de Apoyo

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- Técnicos, asistentes y personal de apoyo 369.00 m/h

Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta.

- El profesional propuesto para el cargo de Fiscal Residente de Obra, que al momento del inicio de los servicios de consultoría **estén prestando servicios en otros contratos o no estuvieran disponibles**, al ser reemplazado, **implicará al Consultor una penalización equivalente del 0,3 % del monto contractual, dicho descuento será aplicado por cada profesional reemplazado, propuesto inicialmente en la oferta.**
- Deberán adjuntar además al Formulario TECH 6 – Curriculum Vitae (CV), una fotocopia autenticada de documento de identidad (vigente) de cada profesional propuesto.
- No será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los técnicos a ser afectados al servicio en la etapa de licitación, sin embargo, si el Oferente es seleccionado, para la incorporación en el Contrato deberá presentar al Contratante para su aprobación el listado de los técnicos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae (no será necesario la presentación de los Currículum Vitae de los ayudantes) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos más abajo:

  - Topógrafos: Dos (2) trabajos de topografía para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Ayudantes de Topografía: Dos (2) trabajos como ayudante de topografía para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Inspectores de Pavimentos: Dos (2) trabajos como inspector de pavimentos para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Inspectores de Movimiento de Suelos: Dos (2) trabajos como inspector de movimiento de suelos para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Inspectores de Obras de Arte: Dos (2) trabajos como inspector de obras de arte para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Técnicos de Medición: Dos (2) trabajos como técnicos de medición para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Inspectores de Planta: Dos (2) trabajos como inspector de planta asfáltica para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Laboratorista de Suelos o Asfaltos: dos (2) trabajos como Laboratorista de Suelos o Asfaltos para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales
  - Laboratorista de Hormigón: dos (2) trabajos como Laboratorista de Hormigón para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales
  - Técnico en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional: Dos (2) trabajos como responsable de los cumplimientos de las normas de seguridad e higiene en obras relacionados a proyectos viales, obras civiles o infraestructura en general.
  - Técnico Ambiental: dos (2) trabajos como Técnico Ambiental para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
  - Choferes: Licencia de conducir.

  Perfiles de calificación bajo el sistema **CUMPLE/NO CUMPLE**, de los técnicos asignados al servicio, los cuales se darán a conocer en la negociación del Contrato.

- No se considerará a los profesionales que obtengan una puntuación inferior al

Dr. Walter Rosales
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

(75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo. En caso de adjudicación, el consultor deberá reemplazar a los profesionales no considerados por otros que cumplan el requisito.

Total de puntos para el criterio (ii): **[80 puntos]**

TOTAL DE PUNTOS PARA LOS DOS CRITERIOS: **100**

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **80 Puntos**

Debe decir:

IAC 21.1

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia

i. 1) **Interpretación de TdR y Metodología para la ejecución de Servicios (8 Puntos)**
La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje, aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.

i.2) **Cronograma de Actividades** **(8 Puntos)**
El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

i.3) **Organización y Dotación del Personal** **(4 Puntos)**
La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal y cronograma del personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC, será calificada con el 100% de lo puntos. Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 80% de los puntos y, las que presenten en forma incompleta o no presenten la organización para la ejecución del proyecto se calificará con el 0% de los puntos.
Observación: Se debe tener en cuenta la incorporación integral del personal profesional clave, no clave, técnicos y otros (TECH-6), en consistencia con la metodología y plan de trabajo propuestos, requerimientos de meses/hombre y cantidad de personal mínimo exigido para la ejecución de los trabajos y, reflejados consecuentemente en el FIN-3 de su Propuesta de Precios.

Total de Puntos para el criterio i) **[20 puntos]**

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

- **Área Gerencial**

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DGV - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- Director de Fiscalización (20 Puntos)

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas**

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

- Un (1) Fiscal Residente de Obra (10 Puntos)
- Un (1) Asistente del Fiscal Residente **(no puntúa)**
- Un (1) Especialista en Pavimentos (10 Puntos)
- Un (1) Especialista Ambiental (10 Puntos)
- Un (1) Especialista en Geología y Geotecnia (10 puntos)
- Un (1) Especialista en Hidrología e Hidráulica (10 Puntos)
- Un (1) Especialista en Estructuras **(no puntúa)**
- Un (1) Especialista Social (10 Puntos)

Obs.: El personal designado por la Consultora para los cargos de Especialistas, tendrán una asignación de tiempo parcial.

Obs.: El personal asignado para el Área Gerencial y para el staff de Profesionales y Especialistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *El Director de Fiscalización deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines.*
- *El Fiscal Residente de Obra deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines.*
- *El Especialista en Pavimentos deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines.*
- *El Especialista Ambiental deberá poseer título de Ingeniero Ambiental, Agrónomo, Forestal, Civil, Arquitecto, Geólogo o afines, catastrado como consultor en el Ministerio del Ambiente.*
- *El Especialista en Geología y Geotecnia deberá poseer título de ingeniero civil, geólogo o afines, acreditando especialización en el área específica.*
- *El Especialista en Hidrología e Hidráulica deberá poseer título de Ingeniero civil, hidráulico o afines, acreditando especialización en el área.*
- *Especialista social deberá poseer título de grado en el área de las Ciencias Sociales o afines.*

- **Personal Técnico**

El personal técnico propuesto por el Consultor, estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo parcial (durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo al Programa de Trabajo) y estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Dos (2) Topógrafos. (No puntúa)
- Cuatro (4) Ayudantes de topografía. (No puntúa)
- Dos (2) Inspectores de Mov. De Suelos. (No puntúa)
- Dos (2) Inspectores de Pavimentos. (No puntúa)
- Dos (2) Inspectores de Obras de Arte. (No puntúa)
- Dos (2) Técnicos de Medición. (No puntúa)
- Un (1) Inspector de Planta. (No puntúa)
- Un (1) Laboratorista de Suelos y Asfaltos. (No puntúa)
- Un (1) Laboratorista de Hormigón. (No puntúa)
- Un (1) Técnico en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional. (No puntúa)
- Un (1) Técnico Ambiental de campo
- Dos (2) Choferes. (No puntúa)

A continuación, se muestra el cuadro con los parámetros y puntaje de calificación del personal:

4- <u>**Calificaciones generales (20 %)**</u>

- **Educación (10 %)**

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UCV - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado.

Serán considerados los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta. Cada curso de especialización se calificará con 2 % (dos por ciento). La puntuación máxima será de 8 % (ocho por ciento).

- **Experiencia General (10 %)**

Para el Director de Fiscalización, Fiscal Residente de Obras y Especialistas, el 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia y 40% del puntaje al que tenga entre tres (3) y menor a cinco (5) años de experiencia y 0 % del puntaje a los de menor experiencia.

Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.

Para el caso del Fiscal Residente de Obra se aclara que, las Calificaciones Generales serán directamente del 20% para su Experiencia General, sin considerar el 10% por cursos de Maestría y/o especialización.

5- Competencia para el Trabajo (70 %)

Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el plantel profesional y especialistas, se computará todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director de Fiscalización: gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de fiscalización y/o construcción de obras viales con pavimentación de concreto asfáltico.
Fiscal Residente de Obra: trabajos como Ingeniero Residente de la Fiscalización y/o Residente de la construcción de obras viales con pavimentación de concreto asfáltico.
Especialista en Pavimentos: trabajos como especialista en pavimentos para estudios u obras relacionados a proyectos viales con pavimentación de concreto asfáltico.
Especialista Ambiental: trabajos como especialista ambiental para estudios u obras relacionados a proyectos viales.
Especialista en Geología y Geotecnia: trabajos como especialista en geología y geotecnia para estudios u obras relacionados a proyectos viales con pavimentación de concreto asfáltico.
Especialista en Hidrología e Hidráulica: trabajos como especialista en hidrología e hidráulica para estudios u obras relacionados a proyectos viales.
Especialista Social: trabajos en desarrollo comunitario para estudios u obras relacionados a proyectos viales, con enfoque de género, empleabilidad y pueblos indígenas.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo Lopez
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

6- Experiencia en la Región y dominio del Idioma (10 %)

Se otorgará el 50 % de la puntuación al ejecutivo, profesional y/o especialistas que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en

América Latina y 50 % al personal ejecutivo, profesional y/o especialista propuesto que demuestre tener conocimiento del idioma Español por lo menos hablado. El personal ejecutivo, profesional y/o especialista propuesto al no demostrar tener conocimiento del idioma Español se le asignará 0% del 50% correspondiente al idioma.

Si el profesional (ejecutivo, profesional y/o especialista) no conoce el idioma deberá contar con un traductor.

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

1) Calificaciones generales	20%
2) Competencia para el trabajo	70%
3) Experiencia en la región y dominio del idioma	10%
Ponderación Total:	100%

Observaciones:

TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

Tiempo estimado para el servicio: 19 meses.

Gerencial

- Director de fiscalización 4.45 m/h

Profesionales y Especialistas

- Fiscal Residente de Obra 19.00 m/h
- Asistente del Fiscal Residente 18.00 m/h
- Especialistas en Pavimentos 2.30 m/h
- Especialistas Ambiental 4.71 m/h
- Especialistas Geotécnico 2.30 m/h
- Especialistas Hidrólogo e Hidráulico 2.30 m/h
- Especialistas en Estructuras 2.30 m/h
- Especialista Social 2.30 m/h

Técnicos y Personal de Apoyo

- Técnicos, asistentes y personal de apoyo 369.00 m/h

Asignaciones menores a lo establecido será motivo de descalificación de la propuesta.

- El profesional propuesto para el cargo de Fiscal Residente de Obra, que al momento del inicio de los servicios de consultoría **estén prestando servicios en otros contratos o no estuvieran disponibles**, al ser reemplazado, **implicará al Consultor una penalización equivalente del 0,3 % del monto contractual, dicho descuento será aplicado por cada profesional reemplazado, propuesto inicialmente en la oferta.**
- Deberán adjuntar además al Formulario TECH 6 – Curriculum Vitae (CV), una fotocopia autenticada de documento de identidad (vigente) de cada profesional propuesto.
- No será necesaria la presentación de los documentos de los profesionales especialistas que no puntúan así como tampoco la nómina y documentos de los técnicos a ser afectados al servicio en la etapa de licitación, sin embargo, si el Oferente es seleccionado, deberá presentar en instancias de negociación del Contrato para su aprobación, el listado de dichos profesionales especialistas y de técnicos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae (no será necesario la presentación de los Currículum Vitae de los ayudantes) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos más abajo:

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- Asistente del Fiscal Residente: deberá poseer título de Ingeniero Civil o afines. También deberá contar con Dos (2) trabajos como Asistente de Obra de la Fiscalización y/o de la construcción de obras viales.
- Especialista en Estructuras: deberá poseer el título de Ingeniero Civil o afines. Contar con un curso de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. También deberá contar con tres (3) trabajos como especialista en estructuras para estudios u obras relacionados a proyectos viales.
- Topógrafos: Dos (2) trabajos de topografía para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Ayudantes de Topografía: Dos (2) trabajos como ayudante de topografía para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Inspectores de Pavimentos: Dos (2) trabajos como inspector de pavimentos para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Inspectores de Movimiento de Suelos: Dos (2) trabajos como inspector de movimiento de suelos para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Inspectores de Obras de Arte: Dos (2) trabajos como inspector de obras de arte para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Técnicos de Medición: Dos (2) trabajos como técnicos de medición para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Inspectores de Planta: Dos (2) trabajos como inspector de planta asfáltica para obras o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Laboratorista de Suelos o Asfaltos: dos (2) trabajos como Laboratorista de Suelos o Asfaltos para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales
- Laboratorista de Hormigón: dos (2) trabajos como Laboratorista de Hormigón para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales
- Técnico en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional: Dos (2) trabajos como responsable de los cumplimientos de las normas de seguridad e higiene en obras relacionados a proyectos viales, obras civiles o infraestructura en general.
- Técnico Ambiental: dos (2) trabajos como Técnico Ambiental para estudios, obras, o fiscalizaciones relacionados a proyectos viales.
- Choferes: Licencia de conducir.

Perfiles de calificación bajo el sistema **CUMPLE/NO CUMPLE**, de los profesionales especialistas que no puntúan en la etapa de licitación y técnicos asignados al servicio, los cuales se darán a conocer en la negociación del Contrato.

- No se considerará a los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo. En caso de adjudicación, el consultor deberá reemplazar a los profesionales no considerados por otros que cumplan el requisito.

Total de puntos para el criterio (ii): [80 puntos]

TOTAL DE PUNTOS PARA LOS DOS CRITERIOS: 100

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **80 Puntos**

Dr. Walter R. [illegible]
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

2. Sección 3. Hoja de Datos

Donde dice:

IAO 27.4	La Convocante verificara la distribución propuesta de gastos fijos y variables. La porción de gastos fijos no podrá ser superior al 40% del Valor Total de la Oferta.

Debe decir:

IAO 27.4	En el caso de Selección basada en el Menor Costo (SBMC), el Cliente seleccionará el Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, e invitará a dicho Consultor a negociar el Contrato

3. Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

CEC 41.2	Cronograma y Forma de Pagos: 1. 10% del Monto del Contrato tras aprobación del Informe de Revisión. 2. 90% del Monto del Contrato se pagarán, en cuotas mensuales, y se harán de la siguiente forma: • Cuotas fijas mensuales (Cfm=0.90xCostos fijos/18), el cual será abonado durante el plazo contractual original. La porción de gastos fijos no podrá ser superior al 40% del Valor Total de la Oferta. • Cuotas variables, equivalente al % de gastos variables definidos en la propuesta económica, en proporción al promedio del avance físico mensual ejecutado en las obras de construcción, con una retención del 5 % que será abonada como pago final del Servicio. Para los pagos mensuales (cuota fija y variable), será utilizada la siguiente fórmula: $$Cuota\ mensual = \left(\frac{0{,}90 \times Cf}{18} + 0{,}95(0{,}90 \times Cv \times \%promedio\ de\ avance\right)$$ Donde; Cf: Costos Fijos de la propuesta. La convocante no abonara en concepto de Costos Fijos un porcentaje superior al 40% de la Oferta, según se indica en las IAC 27.4 Cv: Costos Variables de la propuesta. **Obs: Las cuotas mensuales comenzaran a correr a partir de la emisión de la Orden de Proceder.** **Obs.: Los certificados mensuales de la fiscalización deberán incluir el Certificado de Participación individual firmado por todos los profesionales, personal y especialistas que hayan prestado su servicio en el mes de certificado, independientemente de la forma de pago establecida, como constancia del cumplimiento de los requisitos del contrato.** En caso que el Contrato de obra sufra modificaciones, serán aplicados los siguientes criterios para la ampliación del servicio de Fiscalización: (a) Si las modificaciones contemplan aumento en el plazo de ejecución de obra, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado para la ejecución de la obra por el valor Cfm. (b) Si las modificaciones contemplan una variación de envergadura de la obra (será considerada que existe variación de envergadura, si la ampliación representa una modificación del 20% del Monto Contractual de la obra), el valor del Servicio adicional de fiscalización (tiempo y esfuerzo) será el resultado de la negociación entre las partes calculado en base a la suma del: i) costo de los profesionales

Dr. Walter Repetto
Director
UOC - MOPC

P/A
G. Coveldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

	necesarios, que demanden ese aumento (según FIN-3) y ii) los gastos reembolsables (FIN-4) asociados, requeridos de manera adicional a lo establecido por el Consultor, en su propuesta de precio" La Dirección de Caminos Vecinales, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir. El pago final estará condicionado a la no-objeción del Banco al Informe Final de la consultoría. El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente y, dentro de (75) setenta y cinco días en el caso del pago final. Cuando las partes convengan en que se harán pagos adicionales al Consultor, según el caso, a fin de cubrir cualquier gasto adicional necesario que se hubiera contemplado en las estimaciones de costos y se ajusten a lo establecido en la Cláusula 16 de las CGC, se elevarán el monto o, según el caso, los montos máximos establecidos en esta cláusula, en la suma o las sumas según el caso, a que asciendan cualquiera de los mencionados pagos adicionales.

Debe decir:

CEC 41.2	Cronograma y Forma de Pagos: 1. 10% del Monto del Contrato tras aprobación del Informe de Revisión. 2. 90% del Monto del Contrato se pagarán, en cuotas mensuales, y se harán de la siguiente forma: • 40% del saldo en cuotas fijas mensuales (cfm), durante el plazo de prestación de servicio. • 60% del saldo en cuotas variables conforme al porcentaje de avance físico mensual promedio del contrato de construcción, con una retención del 5% que será abonada como pago final del Servicio. Estas cuotas variables serán aplicables inclusive durante prórrogas del plazo contractual, siempre y cuando sean aprobadas ampliaciones del plazo de ejecución de la construcción de las obras. **Obs: Las cuotas mensuales comenzaran a correr a partir de la emisión de la Orden de Proceder.** **Obs.: Los certificados mensuales de la fiscalización deberán incluir el Certificado de Participación individual firmado por todos los profesionales, personal y especialistas que hayan prestado su servicio en el mes de certificado, independientemente de la forma de pago establecida, como constancia del cumplimiento de los requisitos del contrato.** En caso que el Contrato de obra sufra modificaciones, 60 días antes de la fecha de finalización del plazo de prestación del servicio de la fiscalización o previo a su etapa final, será aplicado el siguiente criterio para la ampliación del servicio de Fiscalización: Si las modificaciones contractuales de la obra contemplan una variación de plazo y/o envergadura, el valor del Servicio adicional de fiscalización (tiempo y esfuerzo) será el resultado de la negociación entre las partes calculado en base a la suma del: i) costo de los profesionales necesarios, que demanden ese aumento (según FIN-3) y ii) los gastos reembolsables (FIN-4) asociados, requeridos de manera adicional a lo establecido por el Consultor, en su propuesta de precio"

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

P/A
Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

	La Dirección de Caminos Vecinales, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir. La solicitud de pago final estará condicionada a la no-objeción del Banco al Informe Final de la consultoría. El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente y, dentro de (75) setenta y cinco días en el caso del pago final.

4. Sección 4. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Se agrega:

ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

1. **Documentos legales requeridos para las firmas consultoras (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.

c) Fotocopia simple del RUC

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.

Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas <u>no domiciliados</u> en la República del Paraguay.

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
UOC - MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción certificada.

3. Documentos legales requeridos en caso de Consorcio/APCA.

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. En caso de que el acuerdo sea formalizado en un documento privado se requerirá, además, acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo. En el caso de que el acuerdo sea formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una cláusula especial. En el acuerdo de intención se designará, en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. **Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.**

Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".

Observación: Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

P/A

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DGV - MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.